



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2011-MDM/AL

Máncora, 14 de febrero del 2011

VISTO:

El informe N° 012-2011-AT, de fecha 31 de enero del año 2011, presentada por la Jefa del área de Tesorería, quien solicita propina para el practicante, Sergio Fabián Peña Olaya, por el apoyo que viene brindando en esta área.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II, del Título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el informe N° 012-2011-MDM-AT, de fecha 31 de enero, la jefa del área de tesorería - Sra. Liliana Isabel Lama Hidalgo, se dirige al GERENTE MUNICIPAL, solicitando propina para el Sr. Sergio Fabián Peña Olaya, quien viene prestando sus servicios en calidad de practicante en la área de tesorería.

Que, mediante proveído S/N el Gerente Municipal - Econ. Percy Belupú Querevalú solicita a esta oficina de Asesoría jurídica proyectar la resolución de Alcaldía a fin de aprobar el pago de S/. 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos soles), en calidad de propina por prácticas profesionales en el área de tesorería a favor del Sr. Sergio Fabián Peña Olaya, correspondiente al mes de enero del 2011.

Sobre particular debo indicar que la formación laboral tiene como principal objetivo brindar orientación y capacitación técnica y profesional a estudiantes de cualquier edad que sigan estudios superiores. Asimismo manifiesto que la propina que se otorga al practicante, no tiene carácter remunerativo.

Estado a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas al despacho de Alcaldía por la ley orgánica de municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE**, el otorgamiento de S/.250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles) correspondiente al mes de enero, en calidad de propina, al practicante Sr. Sergio Fabián Peña Olaya.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás áreas de la municipalidad para los fines legales que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE